



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023- CMPF

Ferreñafe, 11 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de Enero del 2023, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA**, quien solicita que la División de Transporte, Vialidad y Tránsito así con Gerencia Municipal Convoquen a Reunión con todas las Empresas de Transportes de Ferreñafe respecto, a dar los lineamientos que por las cuales se les ha Otorgado la Autorización de Recorrido para el Servicio Público de Pasajeros y que No Utilicen la Vía Pública para llenar sus Unidades Vehiculares con Pasajeros, debiendo hacerlo en su Terminal Asignado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Enero del 2023, se trató el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA**, quien solicita que la División de Transporte, Vialidad y Tránsito así con Gerencia Municipal Convoquen a Reunión con todas las Empresas de Transportes de Ferreñafe respecto, a dar los lineamientos que por las cuales se les ha Otorgado la Autorización de Recorrido para el Servicio Público de Pasajeros y que No Utilicen la Vía Pública para llenar sus Unidades Vehiculares con Pasajeros, debiendo hacerlo en su Terminal Asignado.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA, quien solicita que la División de Transporte, Vialidad y Tránsito así con Gerencia Municipal Convoquen a Reunión con todas las Empresas de Transportes de Ferreñafe respecto, a dar los lineamientos que por las cuales se les ha Otorgado la Autorización de Recorrido para el Servicio Público de Pasajeros y que No Utilicen la Vía Pública para llenar sus Unidades Vehiculares con Pasajeros, debiendo hacerlo en su Terminal Asignado; A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamin Perla Pischoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutierrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andres Diaz Osorio, Jeny Flor MInguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Tavera, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Dario Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodriguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

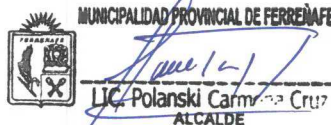
SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA**; se solicite que la División de Transporte, Vialidad y Tránsito así con Gerencia Municipal Convoquen a Reunión con todas las Empresas de Transportes de Ferreñafe respecto, a dar los lineamientos complementarios a las empresas que se les ha otorgado la autorización de recorrido para el servicio público de pasajeros y conminar a que no utilicen la vía pública para llenar sus Unidades Vehiculares con pasajeros, debiendo hacerlo en su terminal asignado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal al señor Regidor JULIO ARMANDO RODRIGUEZ CHONTA, a la División de Transportes, Vialidad y Transito, así como a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, Cumplimiento, bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

